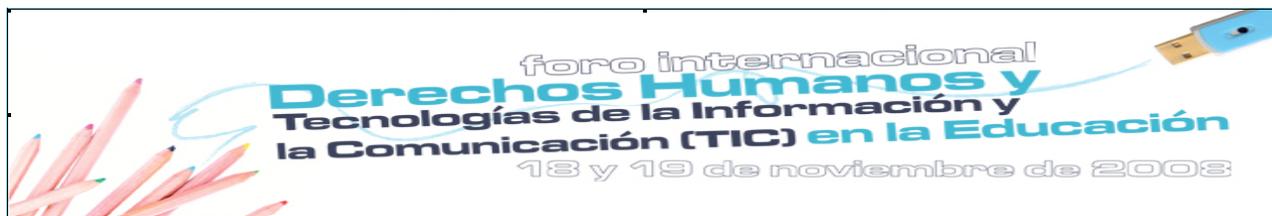


LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC´s) Y LOS ÓRGANOS PÚBLICOS DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC´s) son en la actualidad un medio sin el cual, es difícil concebir la comunicación; son herramientas computacionales e informáticas, cuyas principales características son: instantaneidad, inmaterialidad, interactividad y la incorporación de aplicaciones multimedia. Las TIC´s han favorecido tanto al sector privado como al público. Mediante el presente trabajo, se manifiesta la interrelación e importancia que han adquirido estas tecnologías en el sector público y, particularmente para aquellos órganos encargados de la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, así como reiterar la trascendencia de vincular estas herramientas con valores fundamentales como la libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, la responsabilidad compartida y el respeto.

Palabras claves: TIC´s, Internet, Derechos, valores y regulación.





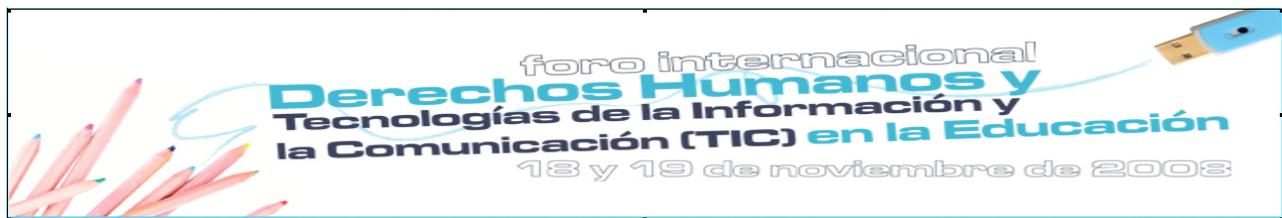
LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC's) Y LOS ÓRGANOS PÚBLICOS DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) son en la actualidad un medio sin el cual, es difícil concebir la comunicación, surgidas en los noventas, las TIC's comprenden un concepto con dos vertientes: por un lado, lo relativo a la informática y, por el otro, el aspecto social de éstos, es decir, la influencia de las nuevas tecnologías en la forma de vivir de la sociedad, sin embargo, para efectos prácticos me permitiré referirlas como "...aquellas herramientas computacionales e informáticas que procesan, almacenan, sintetizan, recuperan y presentan información representada de la más variada forma"¹.

Las TIC's han cambiado la forma tradicional de hacer las cosas, en virtud de sus principales características: la instantaneidad (posibilidad de transmitir información a lugares remotos en el mismo momento en que se genera); inmaterialidad (posibilidad de digitalizar la información, almacenando grandes cantidades en dispositivos físicos de pequeño tamaño); interactividad (proporcionan una comunicación bidireccional, ejemplo de ello las comunidades virtuales) y finalmente, la incorporación de aplicaciones multimedia (texto, imagen, sonido), lo cual, implica la posibilidad de transmitir información multisensorial.

¹ HUIDOBRO, José. "Tecnologías de información y comunicación", www.monografias.com/trabajos37/tecnologias-comunicacion/teonologias-comunicacion.shtml.





Las TIC's se relacionan principalmente con el uso de la Internet y la informática, adicionalmente se ha incorporado la robótica, las telefonías IP (convierten la voz en datos), las computadoras de propósito específico, así como el dinero electrónico, herramientas muy comunes en nuestra actividad cotidiana.

De estas tecnologías quizá la más recurrida sea la Internet, pues actualmente, casi cualquier persona puede acceder a ésta, ya sea para buscar información relacionada con algún tema específico, para enviar o recibir información, a través de los correos electrónicos, para difundir su opinión o, bien para dar a conocer sus servicios o productos.

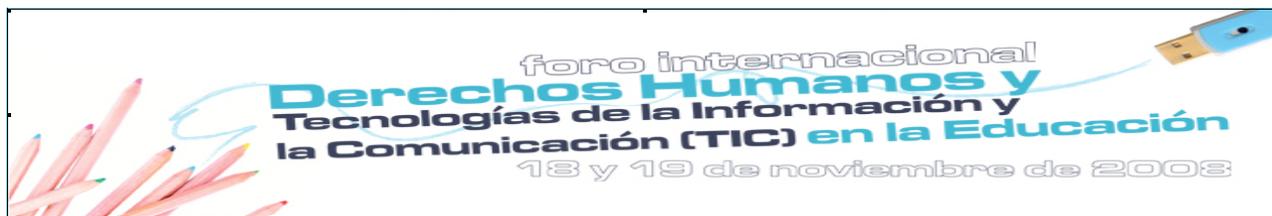
La importancia que estas tecnologías han adquirido en el desarrollo de actividades privadas ha sido notable, sin embargo, ha redefinido la interacción del Gobierno (local o federal) con los ciudadanos, así como reorientado sus actividades, favoreciendo la transparencia de la información.

No obstante, para aquellos organismos o instancias vinculadas con la difusión, protección y defensa de los Derechos Humanos, les ha permitido dar acceso al flujo de conocimientos e información (comunicación fácil y a bajo costo), obtener presencia mundial (recordemos que la Internet puede ser consultada desde cualquier parte del mundo), obtener mayor respuesta e impacto, fortalecer las redes de apoyo, así como a los diferentes actores sociales.

En ese sentido, es importante señalar que el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos refiere "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".²

² Véase "Declaración Universal de los Derechos Humanos", www.ordenjuridico.gob.mx.





Bajo esta premisa, el Instituto Politécnico Nacional a la vanguardia en materia tecnológica, ha dado pasos agigantados en la construcción de una comunidad informada, a la cual garantiza el goce y respeto de sus derechos, por lo que, a partir de 2005 estableció en su estructura orgánica a la Defensoría de los Derechos Politécnicos (DDP), instancia que tiene por objeto "...llevar a cabo la promoción, protección, defensa, estudio y divulgación de los derechos de los miembros de la comunidad politécnica..."³.

Ese Órgano ha diseñado un sitio web, mediante el cual pone a disposición de la comunidad politécnica, principalmente -toda vez que cualquier persona puede visitar el sitio-, información relacionada con los Derechos Humanos y politécnicos, los servicios que proporciona, los mecanismos de atención (correo electrónico, sección de orientaciones y quejas del propio sitio, vía telefónica -la DDP hace uso de telefonía IP- y de manera personalizada), al igual que enlaces (ligas) a otros sitios de relevancia, desde su creación a la fecha, la DDP ha tenido aproximadamente unos 78405 visitantes⁴.

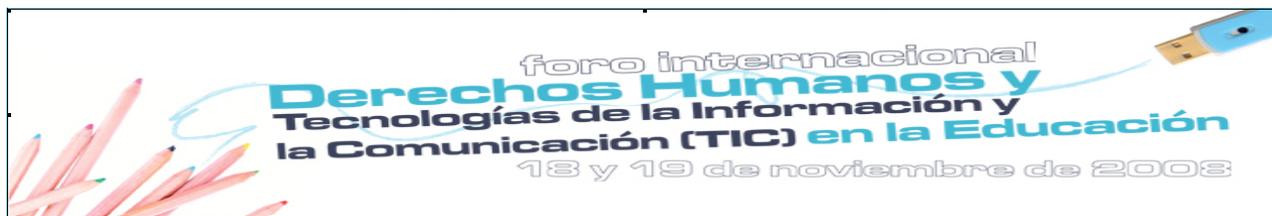
Adicionalmente, el uso del correo electrónico ha permitido a ese Órgano proporcionar asesoría y orientación a los usuarios de los servicios, circunstancia que implica un beneficio para éstos, ya que al tener una respuesta sin necesidad de trasladarse, permite reducir tiempo, costos y favorece, la atención expedita. Por su parte, a la DDP la favorece en la disminución de traslados para realizar notificaciones y, a su vez, multiplica por persona el número de asesorías (respuestas) que pueden enviar desde su computadora.

En ese sentido, es evidente que el uso de las tecnologías de la información y la comunicación ha coadyuvado a la DDP a fortalecer el derecho a la información, mediante la difusión de contenidos, eventos, noticias de interés general, sitios de interés y, principalmente la protección

³ Véase Gaceta Politécnica, número extraordinario 622, Año XL, Vol. 8, p. 4

⁴ Información obtenida del sitio www.defensoria.ipn.mx





y defensa de sus derechos. Seguramente, el número de orientaciones y/o quejas es inferior al número de visitantes, no es de sorprender, toda vez que si bien es cierto, el uso de estas tecnologías nos permite tener un “contacto” con un mayor número de personas, lo cierto es que en algunas ocasiones, por las características de la problemática o el desconocer quien se encuentra del “otro lado”, genera incertidumbre o temor al usuario para expresar sus inconformidades.

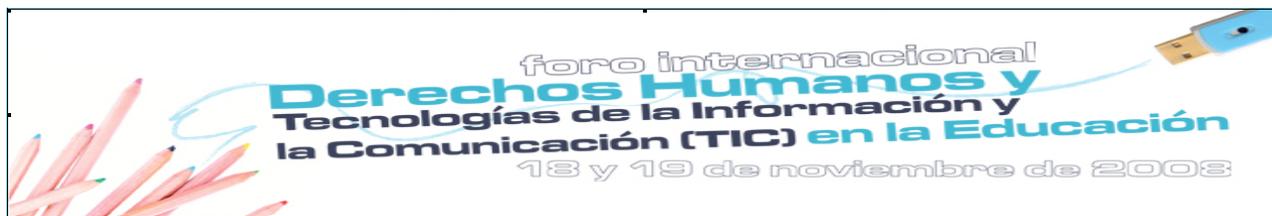
En razón de lo anterior, es importante no perder de vista que las TIC’s deben “considerarse un medio, y no un fin en sí mismas”⁵ y su incorporación en las actividades que tenemos encomendadas deben ser orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas e integrar una perspectiva de igualdad de género, a desarrollar libre y plenamente su personalidad, a propiciar el ejercicio de sus derechos y el disfrute de sus libertades con las limitaciones establecidas por la ley.

Al respecto, se acordó en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (Ginebra 2003-Tunez 2005), el 12 de mayo de 2004 que “...Estamos de acuerdo en que, para responder tales desafíos, todas las partes interesadas deberían colaborar para ampliar el acceso a la infraestructura y las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como a la información y al conocimiento; fomentar la capacidad; reforzar la confianza y la seguridad en la utilización de las TIC; crear un entorno propicio a todos los niveles; desarrollar y ampliar las aplicaciones TIC; promover y respetar la diversidad cultural...”⁶

⁵ Véase “Declaración de Principios. Construir la Sociedad de la Información: un desafío global para el nuevo milenio”, www.itu.int/wsis/docs/geneva/official/dop-es.html

⁶ Idem.





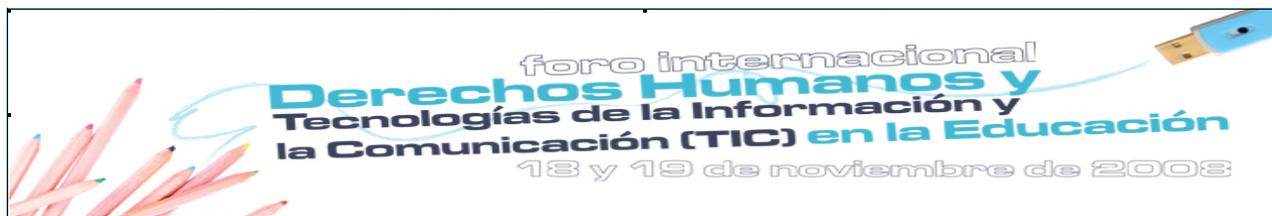
Luego entonces, dar paso al uso de las tecnologías lleva implícito el compromiso de adoptar acciones y medidas para fortalecer el acceso equitativo, propiciar el equipamiento e infraestructura; garantizar información real, oportuna y precisa; generar normatividad que regule el uso y, en su caso, los contenidos que se difunden; consolidar la cooperación nacional e internacional de los diversos sectores, así como impedir su utilización con fines ilícitos o que atenten contra la dignidad de las personas.

Finalmente, valdría la pena reflexionar lo siguiente: ¿Las TIC's pueden constituirse como un instrumento para fomentar valores fundamentales como la libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, la responsabilidad compartida y el respeto?

Conclusiones

1. Las TIC's son herramientas que permiten generar y transmitir información, de manera instantánea, son generalmente accesibles, atractivas y útiles para impactar a un mayor número de personas.
2. Los órganos encargados de la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, han favorecido con el uso de las TIC's, la difusión de la información en esa materia y, adicionalmente, contribuyen a fortalecer y garantizar el goce y respeto de los Derechos Humanos y, en su caso, politécnicos.
3. El uso de las TIC's implica el compromiso de adoptar acciones y medidas para constituir estas herramientas como un instrumento para fomentar valores fundamentales como la libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, la responsabilidad compartida y el respeto.

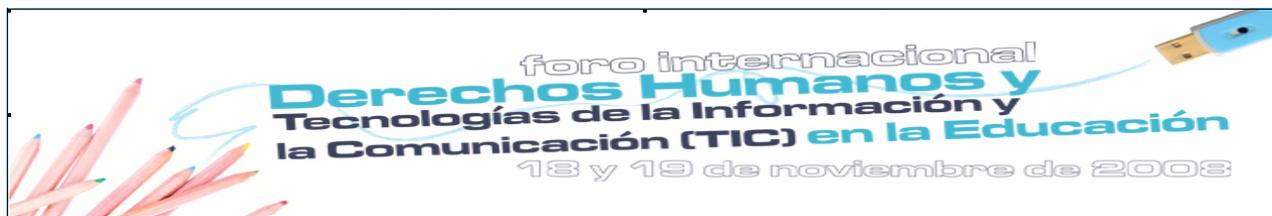




Fuentes consultadas

1. HUIDOBRO, José. “Tecnologías de información y comunicación”, www.monografias.com/trabajos37/tecnologías-comunicación/teconologiascomunicaciónshtml
2. ROSARIO, Jimmy. “La Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC). Su uso como herramienta para el Fortalecimiento y el Desarrollo de la Educación Virtual”. Disponible en el ARCHIVO del Observatorio para la CiberSociedad en <http://www.cibersociedad.net/archivo/articulo.php?art=218>
3. “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, www.ordenjuridico.gob.mx.
4. “Declaración de Principios. Construir la Sociedad de la Información: un desafío global para el nuevo milenio”, www.itu.int/wsis/docs/geneva/official/dop-es.html
5. www.defensoria.ipn.mx
6. www.wikipedia.org
7. www.tuobra.unam.mx/publicadas
8. Gaceta Politécnica, número extraordinario 622, Año XL, Vol. 8, p. 4





TÍTULO: LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC'S) Y LOS ÓRGANOS PÚBLICOS DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

EJE TEMÁTICO: LA VINCULACIÓN ENTRE DERECHOS HUMANOS Y TIC EN LA EDUCACIÓN

AUTOR: JUDITH CLAUDIA RODRÍGUEZ ZÚÑIGA

INSTITUCIÓN DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS POLITÉCNICOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

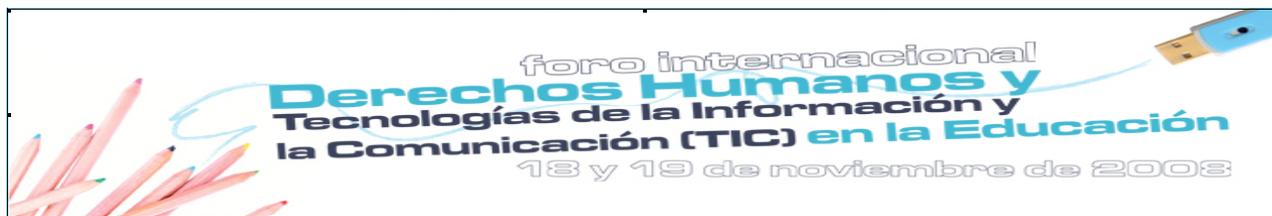
DIRECCIÓN: EDIFICIO DE LA UNIDAD POLITÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (UPDCE), PLANTA BAJA, AV. WILFRIDO MASSIEU S/N, ESQ. LUIS ENRIQUE ERRO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D.F. C.P. 07738

TELÉFONO TEL. 57 29 60 00 EXT. 57271 (DIRECTO)

57280 (FAX)

CORREO ELECTRÓNICO jrodriguez@ipn.mx





CURRICULUM VITAE

Lic. Judith Claudia Rodríguez Zúñiga

Egresada de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, se ha desempeñado como abogada dictaminadora en áreas de amparo y de ejecución de sanciones de la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Seguridad Pública Federal.

En el Instituto Politécnico Nacional, realizó funciones de asesoría (directamente adscrita al Abogado General) y se desempeñó como Jefa del Departamento de Asesoría y Trámite Laboral de la División de Asuntos Laborales de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esa Oficina. Desde el 16 de septiembre de 2005 a la fecha se desempeña como Subdefensora de Inconformidades y Reclamaciones de la Defensoría de los Derechos Politécnicos del Instituto Politécnico Nacional.

Cuenta con estudios en Derechos Humanos y cursos de actualización en esa materia, fue distinguida con la Medalla al Mérito Universitario que otorga la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco y el Reconocimiento a la Transparencia, Integridad y Honradez en el Servicio Público 2006, otorgado por el Instituto Politécnico Nacional.

